

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO – DE LAS OBRAS DENOMINADAS “INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025.

Se reúnen, a las 10:00 horas, del día 10 de febrero de 2025, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Junta de Gobierno de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, para proceder a formular propuesta de adjudicación provisional en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas **“INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025**, mediante procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario.

Previamente se ha constituido la Junta de Gobierno, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Acosta González
Vicepresidente: Don Miguel Navarro Estupiñán
Secretario: Don Francisco Falcón Lozano
Tesorero: Don Juan Antonio Mederos Rodríguez
Vocal: Don Cornelio Suárez Suárez

Se encuentra también presente el gerente de la entidad.

Se declara válidamente constituida la Junta, bajo la presidencia de don Juan Acosta González y actuando como Secretario don Francisco Falcón Lozano.

Conforme al orden del día, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE LAS OBRAS DENOMINADAS “INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario-, de las obras denominadas **“INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025”, A LA MERCANTIL CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.**, en el sentido que propone la Mesa de Contratación, cuya acta se recoge literalmente por esta Junta, haciendo propia:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de las ofertas económicas y demás documentación que contengan los sobres de las empresas participantes, para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – de las obras denominadas “INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025.

Se reúnen, a las 9:00 horas, del día 10 de febrero de 2025, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Mesa de Contratación de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, con motivo del informe técnico remitido y propuesta de adjudicación en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas ““INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario.

Previamente se ha constituido la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros:

1º.- El Presidente: Don Juan Acosta González.

2º.- El Secretario: Don Francisco Falcón Lozano.

3º.- Y los siguientes vocales:

Don Miguel Navarro Estupiñán
Don Juan Antonio Mederos Rodríguez
Don Cornelio Suárez Suárez

Punto nº 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 6 de febrero de 2025, correspondiente a la sesión apertura del sobre único, examen y calificación.

Punto nº 2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Una vez remitido el Informe técnico, que se adjunta a esta acta, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP, informando a la Mesa de Contratación la siguiente tabla de resultado:

POSICIÓN DE MEJOR A PEOR	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IGIC)	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	235.638,00 €	29,99996%	55,00	40	95,00
2	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	279.735,80 €	16,90000%	46,33	45	91,33
3	ECOMOVE CANARIAS, S.L.	319.999,00 €	16,10000%	40,50	35	75,50

*A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional a favor de **CLEAN CANARIAS ENERGY, S.L.**, previa comprobación que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.*

*Requerir a la empresa **CLEAN CANARIAS ENERGY, S.L.**, propuesta para la adjudicación del referido contrato, mediante comunicación electrónica que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.*

Punto nº 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Llegado este punto y no existiendo otros puntos a tratar el presidente da por concluido el acto a las nueve horas y treinta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redactado Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe.

En Arinaga a 10 de febrero de 2025"

Segundo.- Transcurridos 5 días hábiles desde la comunicación de la adjudicación provisional, ésta se elevará a definitiva.

La adjudicación provisional se acuerda por ECOAGA en acuerdo motivado de la Junta de Gobierno, que deberá notificarse a los candidatos.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en las cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente contratación, entre las que se encuentran el resguardo de haber constituido la Garantía Definitiva y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

La adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a todos los candidatos.

Tercero.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la adjudicación definitiva.

Y Cuarto.- Facultar expresamente al Sr. Presidente para que en representación de ECOAGA, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, ordenando la transcripción de la presente acta de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO CERTIFICO EN ARINAGA, el 10 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

